



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1399607
EXP. N°	972283

ACUERDO REGIONAL N° 31-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de febrero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo-RIC, señala "Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno del Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: b) Cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional";

Que, el artículo 110° de la normativa antes invocada señala "Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado";

Que, mediante Moción de Orden del Día, presentado por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, solicita la presencian del Director Regional de Educación –Econ. Walter Angulo Mera, a fin de que Informe sobre, los viajes reiterativos que está realizando a las provincias de Chanchamayo y Satipo, reversión presupuestaria de tres millones que realizo la Dirección Regional de Educación Junín, retardos de pago que está realizando a los docentes cesantes y jubilados de la Región Junín y debiendo presentar la relación oficial de docentes beneficiados que han cobrado por cada unidad ejecutora (UGEL) de la cuenta: Deuda Social;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

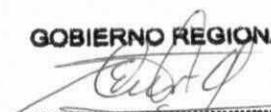
El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE, la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna; consecuentemente **REQUIÉRASE** la presencia del Director Regional de Educación Junín-Econ. Walter Angulo Mera, y la presencia de los dos especialistas implicados en el plagio del examen de matemática y comprensión lectora de la Región Callo, a participar en la Sesión de Consejo del día martes 16 de febrero del 2016.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ALCALDE
 ALDO ENRIQUE MALLADO BOLAÑOS
 CONCEJO REGIONAL